

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-23006-14-1408
1408-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,782.3
Muestra Auditada	69,782.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por 69,782.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 69,782.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, como ejecutor de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

El municipio carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, el municipio está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas del municipio.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular del Municipio y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del municipio; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno del municipio, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e

insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos.

2. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, administró los recursos del FISM-DF 2016, por 69,782.3 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 21.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 69,804.2 miles de pesos, en dos cuentas bancarias que no fueron específicas del fondo.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La cuenta bancaria ejecutora de los recursos del FISM-DF 2016 del municipio de José María Morelos, Quintana Roo, estuvo sujeta a un proceso de embargo, por lo que se pagaron laudos laborales a 11 personas por 6,328.8 miles de pesos, acciones que no están consideradas en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que a la fecha de la auditoría se realizara el reintegro de los recursos y sus intereses generados.

16-D-23006-14-1408-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,328,819.90 pesos (seis millones trescientos veintiocho mil ochocientos diecinueve pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por pagar con recursos del FISM-DF 2016 laudos laborales a 11 personas, acciones que no están consideradas en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Registros Contables y Documentación Soporte.

4. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, registró contable y presupuestalmente de los recursos ministrados, los rendimientos financieros y las erogaciones realizadas con el FISM-DF 2016; asimismo, se comprobó que están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, la cual cumplió con los requisitos legales y fiscales, y fue cancelada con la leyenda "Operado", identificada con el nombre del fondo y con el ejercicio fiscal correspondiente.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, implantó el 84.6% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable de los objetivos de la armonización contable.

Destino de los Recursos.

6. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, recibió recursos del FISM-DF 2016 por 69,782.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 21.9 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 69,804.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, se ejercieron 65,388.1 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,416.1 miles de pesos, cifra que representó el 6.3% de los recursos disponibles, y al 31 de marzo de 2017, se ejercieron 69,804.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% .

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2017
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
FISM-DF 2016
(Miles de pesos)

Rubros	Número de obras y acciones	Ejercido	% vs Ejercido	% del disponible
Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo				
Agua potable	1	739.9	1.1	1.1
Alcantarillado	2	2,474.1	3.5	3.5
Urbanización	8	11,277.1	16.1	16.1
Infraestructura básica del sector salud	2	389.3	0.6	0.6
Mejoramiento de vivienda	16	46,778.7	67.0	67.0
Mantenimiento de infraestructura	2	67.7	0.1	0.1
Subtotal	31	61,726.8	88.4	88.4
Gastos indirectos		62.0	0.1	0.1
Desarrollo institucional		1,117.0	1.6	1.6
Comisiones bancarias		2.2	0.0	0.0
Retenciones de obra enteradas		567.0	0.8	0.8
Acciones fuera de rubro				
Recursos pagados por laudos laborales no reintegrados		6,328.8	9.1	9.1
Total ejercido		69,803.8	100	100
Saldo en bancos		0.4		
Total disponible		69,804.2	100	100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

7. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, invirtió el 26.1% de los recursos del FISM-DF 2016 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP); sin embargo, el porcentaje mínimo contemplado mediante la aplicación de la fórmula en los Lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el municipio, fue de 45.6%; por lo anterior se concluyó que no se invirtió el porcentaje mínimo establecido para la operación del fondo.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/009/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó con recursos del FISM-DF 2016, 31 obras y acciones por 61,726.8 miles de pesos que están consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y que representan el 88.4% del fondo, de los cuales destinó el 72.2% en obras y acciones de

incidencia directa y 16.2% en complementarias, en tal virtud no excedió del porcentaje permitido que es del 30.0%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2017
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Importe ejercido	% del fondo
Directa	21	50,382.0	72.2
Complementarios	1	3,424.3	4.9
Pavimentos (complementarios)	9	7,920.5	11.3
Desarrollo institucional		1,117.0	1.6
Gastos indirectos		62.0	0.1
Comisiones bancarias		2.2	0.0
Retenciones de obra pública pagadas		567.0	0.8
Recursos pagados por laudos laborales no reintegrados		6,328.8	9.1
Total pagado	31	69,803.8	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM-DF, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relacionados con los recursos transferidos al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	No	Sí	Sí	No
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	No	No
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes correspondientes al primer y cuarto trimestre del formato Avance financiero; asimismo, no publicó en sus medios oficiales ningún trimestre de los tres formatos, por lo que la información no mostró calidad ni congruencia; adicionalmente, no reportó los resultados ni las evaluaciones del fondo, tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISM-DF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de éstas, las metas y beneficiarios, así como los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PA/CM-JMM/010/2017, PA/CM-JMM/011/2017 y PA/CM-JMM/012/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública.

10. Con la revisión de seis expedientes unitarios de obra pública realizados por el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, se determinó que las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF 2016 se adjudicaron conforme a la normativa considerando los montos máximos establecidos; cuentan con contratos formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas, así como los vicios ocultos al término de las obras; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos.

11. En la visita de inspección física de 136 baños ecológicos, se constató su entrega a los beneficiarios con el acta de entrega correspondiente; sin embargo, 10 de éstos no operaron adecuadamente, en virtud de que no contaron o se desinstaló el biodigestor correspondiente.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/017/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

12. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó adquisiciones con recursos del FISM-DF 2016, por concepto de aire acondicionado y equipos de cómputo, los cuales se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, contaron con un contrato que garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y se entregaron en los plazos indicados; asimismo, disponen de los resguardos correspondientes y están operando adecuadamente.

Desarrollo Institucional.

13. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, destinó 1,117.0 miles de pesos del FISM-DF 2016 para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), el cual consistió en la adquisición de aire acondicionado y equipo de cómputo que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo y estuvo convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Gastos Indirectos.

14. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, destinó 162.0 miles de pesos del FISM-DF 2016 para gastos indirectos, monto que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido, de los cuales ejerció 100.0 miles de pesos en combustible y 62.0 miles de pesos en las acciones denominadas: "Mantenimiento de vehículos para supervisión" y "Pago de servicios profesionales y científicos integrales".

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

15. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, recibió recursos del FISM-DF 2016 por 69,782.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 21.9 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 69,804.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, ejerció el 93.7%, y al 31 de marzo de 2017, ejerció 69,804.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0%.

Del total disponible del fondo, se destinó el 26.1% (18,213.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, el 0.3% (223.0 miles de pesos) a la población en los dos grados de rezago social más altos y el 62.0% (43,290.3 miles de pesos) a la población en pobreza extrema en el municipio, mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socio-Económica (CUIS), lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propiciar igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en los programas de mejoramiento de vivienda y agua potable un total de 49,992.7 miles de pesos, que representan el 71.6% de los recursos disponibles del FISM-DF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 72.2% de lo disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 16.2% se aplicó para proyectos complementarios; por lo anterior se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvan con el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y desarrollo económico y social del municipio, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

A la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 35 obras programadas, 31 fueron pagadas y de 4 no se generó el pago, debido a que los recursos del FISM-DF 2016 fueron destinados a cubrir laudos laborales por un importe de 6,328.8 miles de pesos, lo que representó el 9.1% del disponible.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
<u>I.- Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	93.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
<u>II.- Impacto y Cumplimiento de los Objetivos del FISM-DF.</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	26.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	71.6
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	72.2
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	16.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM-DF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la

programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en los indicadores, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 6,328.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 69,782.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no había ejercido el 6.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2017), había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,328.8 miles de pesos, lo cual representa el 9.1% de los recursos transferidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no reportó el primer y cuarto trimestre del formato Avance financiero, ni los resultados de las evaluaciones del fondo; asimismo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de éstas, las metas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron satisfactoriamente, ya que el municipio ejerció 9.1% de los recursos del fondo para el pago de laudos laborales, concepto no financiable con recursos del fondo, por lo que únicamente destinó a localidades que están

integradas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) el 26.1% de lo ejercido, el 0.3% a la población en los dos grados de rezago social más altos y el 62.0% de los recursos fueron acreditadas con los Cuestionarios Únicos de Información Socio-Económica (CUIS), los cuales se ejercieron en obras que están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el 2.5% restante fue ejercido en gastos indirectos, desarrollo institucional y comisiones bancarias.

En conclusión, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, inciso A, fracción I; y 49, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/0127/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 3 se considera como no atendido.



DEPENDENCIA: CONTRALORIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE: 2016-2018
OFICIO: CM/0127/2017
FECHA: 19 de mayo de 2017



ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

2017 MAY 24 PM 5:44
AUDITORIA DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

Por este medio le envío información referente a las acciones que esta Contraloría Municipal ha realizado hasta la fecha, de acuerdo al oficio donde se comunican hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas notificado con número oficio DARFT "A3" 0032/2017, de fecha 12 de abril de 2017, esto en base a la revisión que está llevando a cabo la Auditoría **No. 1408-DS-GF** con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Ejercicio Fiscal 2016; por lo cual anexo a este oficio 1 CD certificado con información, el cual contiene Cédulas de notificación y Comparecencias.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL
JOSE MARÍA MORELOS, Q.ROO

LIC. JAIME ALEJANDRO GOMEZ BARRERA



C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
C.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
C.c.p. Prof. José Dolores Baladez Chi.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento en José Ma. Morelos, Quintana Roo
C.c.p. Profa. C.c.p. Leysdi Soledad Flota Medina.- Síndico Municipal del H. Ayuntamiento en José Ma. Morelos, Quintana Roo
C.c.p. - Archivo

Contraloría Municipal, Calle Chilam Balam S/N entre Av. José Ma. Morelos y Calle Ocho de Octubre, Cd. José Ma. Morelos, Q. Roo.
Tel. Oficina.(997) 9746050 Ext. 105 y 106 correo electrónico contraloria_jmm@hotmail.com